

**RESOLUCIÓN N° 0833 DE 2018****06 A60. 2018**

"Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Asuntos OCDE"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION -COLCIENCIAS-**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 849 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1286 de 2009, COLCIENCIAS es el ente rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que el artículo 5 del Decreto 849 de 2016 consagra como funciones a cargo del Director General de COLCIENCIAS, entre otras, las de crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del Departamento; y expedir los actos administrativos que le correspondan de acuerdo con la Ley.

Que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE es una organización intergubernamental fundada en 1960, que proporciona un foro en el que los gobiernos trabajan juntos para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes. La OCDE aglomera 37 países, incluido Colombia, quienes determinan la dirección estratégica de la organización, con el fin de promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

Que el Gobierno Nacional tomó la determinación de hacer parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con el fin de desarrollar el principio del Buen Gobierno, teniendo como referencia los más altos estándares de desempeño gubernamental alcanzados por las economías más innovadoras y productivas del mundo.

At
Jep
M8

RESOLUCIÓN-Nº 0833 DE 2018. *“Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Asuntos OCDE”.*

Que el proceso de acceso de Colombia a la OCDE inició en 2008, con el trabajo entre el Gobierno colombiano y el Centro de Desarrollo - Development Center (foro de diálogo entre los países OCDE y países en desarrollo, para estimular el crecimiento económico y mejorar las políticas de gobierno). Desde entonces, el país avanzó de manera conjunta con la OCDE en un trabajo técnico y político para ser un miembro permanente de la Organización.

Que a través del Memorando Inicial de la OCDE para Colombia, el país aceptó 250 instrumentos legales dando inicio al proceso de acceso a la organización en 2013 y a las negociaciones en 23 áreas de la política pública nacional.

Que el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en 2014 en Punta Mita – México, oficializa legalmente el Proceso de Acceso de Colombia a la OCDE.

Que doce (12) instrumentos legales hacían referencia a temas de Ciencia, Tecnología e Innovación y su aceptación y cumplimiento constituyeron el capítulo de Ciencia y Tecnología para el acceso de Colombia a la OCDE.

Que Colciencias, como entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI), estuvo a cargo del capítulo de Ciencia y Tecnología y presentó el Plan de Trabajo para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada uno de los 12 instrumentos legales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

Que como resultado del Plan de Trabajo, la visita misional de la OCDE desarrollada en agosto de 2015 y las acciones implementadas por Colciencias, la entidad recibió en octubre del año 2015 la Opinión Formal Positiva en la Reunión Ministerial del Comité de Política Científica y Tecnológica – CSTP.

Que desde el 2015 Colciencias ha mantenido activa la comunicación con el CSTP y sus Grupos de trabajo, asistiendo a todas las sesiones semestrales y enviando información estadística e indicadores sobre los resultados en actividades de CTel de la Nación.

Que el 25 de mayo del año 2018 Colombia terminó los 23 capítulos del proceso al cumplir con los 250 instrumentos legales del memorando inicial, siendo aceptada como miembro de pleno derecho de la OCDE.

Que el 30 de mayo del año 2018 el Presidente de la República firmó con el Secretario General de la OCDE el ingreso de Colombia a dicha organización.



RESOLUCIÓN N° 0833 DE 2018. "Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Asuntos OCDE".

Que el 21 de junio del 2018 se recibe copia escrita de la Opinión Formal Positiva para el capítulo de Ciencia y Tecnología, como garantía de que Colciencias puede participar como miembro de pleno derecho del Comité de Política Científica y Tecnológica – CSTP y sus Grupos de Trabajo.

Que Colciencias debe mantener la interacción con el CSTP y sus Grupos de Trabajo y coordinar los procesos de participación en los escenarios de la OCDE relativos a Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que la interacción y el trabajo conjunto con el CSTP y sus Grupos de Trabajo requieren un espacio de coordinación institucional para poder dar respuesta a los requerimientos y solicitudes realizados por la Organización.

Que resulta conveniente para el cumplimiento de las funciones de la Dirección General establecidas en el artículo 5 del Decreto 849 de 2016, consistentes en "articular los actores a nivel interinstitucional, interregional e internacional, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en CTel" y en "orientar las acciones que en materia de cooperación internacional sean requeridas por la Entidad para generar vínculos entre actores del SNCTI y actores internacionales estratégicos, atendiendo a los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC", contar con una instancia formalmente constituida de planificación y coordinación de asuntos OCDE.

Que se considera necesario garantizar la planeación y coordinación de las acciones institucionales, a través de un Comité de Asuntos OCDE, que asegure la toma de decisiones concertada y el seguimiento a los compromisos adquiridos por la Entidad ante la OCDE.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN. Crear el Comité de Asuntos OCDE como una instancia asesora y de decisión encargada de planificar, coordinar y realizar seguimiento a las actividades y tareas que permitan dar cumplimiento a los compromisos ante la OCDE, facilitando el cumplimiento de las funciones a cargo de la Dirección General de Colciencias, en materia de cooperación internacional.

QAP
SYP
m8



RESOLUCIÓN-N° 0833 DE 2018. "Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Asuntos OCDE".

ARTÍCULO SEGUNDO. COMPOSICIÓN. El Comité de Asuntos OCDE estará integrado por:

1. El (la) Subdirector General o su delegado quien lo presidirá.
2. Un miembro del equipo encargado de la función de formulación e implementación de las políticas de CTel en la Subdirección General, designado por el Subdirector General.
3. El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
4. Un miembro del equipo encargado de la función de Internacionalización en la Dirección General, designado por el Director General.

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES. Son funciones del Comité de Asuntos OCDE:

1. Orientar y coordinar la acción institucional para atender los compromisos derivados de la participación en el Comité de Política Científica y Tecnológica de la OCDE.
2. Consolidar y aprobar el Plan Anual de Visitas a las sesiones semestrales del CSTP y sus Grupos de Trabajo.
3. Revisar y aprobar las invitaciones que lleguen a eventos del CSTP y sus Grupos de Trabajo que no hagan parte de las sesiones semestrales o que provengan de otros comités de la OCDE.
4. Solicitar la elaboración de insumos a las respectivas áreas técnicas o a entidades externas, para la asistencia a sesiones semestrales, talleres, simposios o foros del CSTP y sus Grupos de Trabajo.
5. Solicitar, revisar y aprobar los insumos necesarios para el reporte de datos estadísticos o cualquier tipo de información que pueda requerir el CSTP y sus Grupos de Trabajo.
6. Aprobar la realización de eventos conjuntos con el CSTP y sus Grupos de Trabajo en Colombia.
7. Determinar un plan de trabajo respecto a cualquier visita técnica a Colombia, por parte del CSTP y sus Grupos de Trabajo, que tenga como fin revisar o analizar el Sistema de CTel colombiano.
8. Delegar o sugerir la participación de otras entidades en las sesiones, talleres, simposios o foros del CSTP y sus Grupos de Trabajo.
9. Las demás que les sean asignadas por la Dirección General.

ARTÍCULO CUARTO. SESIONES. Las sesiones del Comité serán convocadas por el equipo encargado de la función de formulación e implementación de las políticas de CTel en la Subdirección General, siempre que se considere



RESOLUCIÓN N° 0833 DE 2018. "Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Asuntos OCDE".

necesario para atender los compromisos y requerimientos del Comité de Política Científica y Tecnológica – CSTP y sus Grupos de Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las sesiones del Comité se desarrollarán de la siguiente manera:

- Una vez verificado el Quórum se dará inicio a la sesión y se someterá el orden del día a la aprobación de los asistentes, dejando constancia de las modificaciones a que haya lugar.
- El Comité sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.
- Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría simple.
- Para llevar a cabo las sesiones será necesaria la asistencia del Subdirector General, quien podrá delegar a otra persona para que asista en su representación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Comité podrá invitar a sus reuniones, con carácter permanente u ocasional, a otras entidades públicas o privadas que tengan una relación directa con los temas a tratar y cuya participación sea necesaria. Estas entidades tendrán derecho a voz pero sin voto. La citación a estas entidades se realizará a través de la Secretaría Técnica, de acuerdo con lo especificado en la Guía de Interacción con el CSTP y sus Grupos de Trabajo, que se encuentra anexa a este documento.

PARÁGRAFO TERCERO: El Comité de Asuntos OCDE debe presentar informe de la gestión realizada ante el Comité de Dirección General mínimo una vez por semestre.

PARÁGRAFO CUARTO: El Comité de Asuntos OCDE deberá reunirse todos los años en enero para consolidar el Plan Anual de Visitas a la OCDE, y en diciembre para realizar un balance anual de la interacción con el CSTP y sus Grupos de Trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: SECRETARÍA TÉCNICA. La Secretaría Técnica del Comité de Asuntos OCDE estará a cargo del equipo encargado de la función de Internacionalización en la Dirección General y desempeñará las siguientes funciones al interior del Comité de Asuntos OCDE: (Las demás funciones de la Secretaría Técnica están detalladas en la Guía de Interacción con el CSTP y sus Grupos de Trabajo que se encuentra anexa a este documento)

1. Citar a los miembros del Comité a la sesión correspondiente.
2. Elaborar el orden del día con los temas a tratar.

Handwritten signatures and initials:
C. P.
E. P.
M. X.



RESOLUCIÓN N° 0833 DE 2018. "Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Asuntos OCDE".

3. Elaborar y conservar las actas de cada sesión del Comité.
4. Hacer seguimiento a los compromisos y tareas asignadas a los participantes en cada una de las sesiones del Comité.
5. Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Comité.
6. Las demás que le sean asignadas por el Comité.

ARTÍCULO SEXTO: La Guía de Interacción con el CSTP y sus Grupos de Trabajo hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página Web de COLCIENCIAS www.colciencias.gov.co, para su divulgación a todos los servidores y contratistas de la Entidad, así como a los grupos de interés y ciudadanía en general.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 AGO. 2018

al. ms
ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Director General

Revisó: María Carmela Julio Giraldo - Líder Internacionalización.
 María Isabel Vélez – Líder Unidad de Diseño y Evaluación de Política.
 Leyla E. Rivera- Contratista SEGEL
 Gissel Díaz- Contratista SEGEL

Proyectó: Carlos Hernández– Contratista Dirección General
 Adriana Pereira Oviedo – Contratista Oficina Asesora de Planeación.

VoBo: Martha Sánchez Herrera-Secretaria General *MS*

Anexo: Guía de Interacción con el CSTP y sus Grupos de Trabajo



GUÍA PARA LA INTERACCIÓN CON EL COMITÉ DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y SUS GRUPOS DE TRABAJO NESTI – GSF – TIP Y BNCT

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

Unidad de Diseño y Evaluación de Políticas
Equipo de Internacionalización



Agosto de 2018



Versión para publicación



COLCIENCIAS

Contenido

Introducción.....	3
1. ¿Qué es la OCDE?.....	4
1.1. ¿Cuál es la importancia del CSTP?.....	8
2. Antecedentes del ingreso a la OCDE.....	8
3. Formas de interacción con el CSTP y sus Grupos de Trabajo.....	10
3.1. Asistencia a las sesiones del CSTP y de los Grupos de Trabajo.....	11
3.2. Asistencia a talleres, simposios y foros.....	11
3.3. Asistencia a reuniones ministeriales.....	11
3.4. Participación en proyectos.....	12
3.5. Realización de estudios de caso.....	12
3.6. Envío de información estadística.....	12
3.7. Organización de conferencias y eventos.....	13
4. Comité de Asuntos OCDE.....	13
4.1. Rol Subdirección General:.....	13
4.2. Rol Unidad de Diseño y Evaluación de Políticas – UDEP:.....	14
4.3. Rol equipo de Internacionalización:.....	14
4.4. Rol Oficina Asesora de Planeación:.....	16
Observaciones:.....	17
Paso a paso de la interacción:.....	17
5. Recomendaciones.....	20

Introducción

El Gobierno Nacional tomó la determinación de hacer parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con el fin de desarrollar el principio del Buen Gobierno, teniendo como referencia los más altos estándares de desempeño gubernamental alcanzados por las economías más innovadoras y productivas del mundo.

En relación con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Colciencias, como entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), además de tener la responsabilidad de representar al país en el diálogo sobre política de Ciencia Tecnología e Innovación en el marco de esta Organización, debe garantizar el cumplimiento de los instrumentos legales aceptados como parte de la membresía. Todo ello en busca del fortalecimiento de la política pública de CTel y un mejor desempeño del Sistema Nacional.

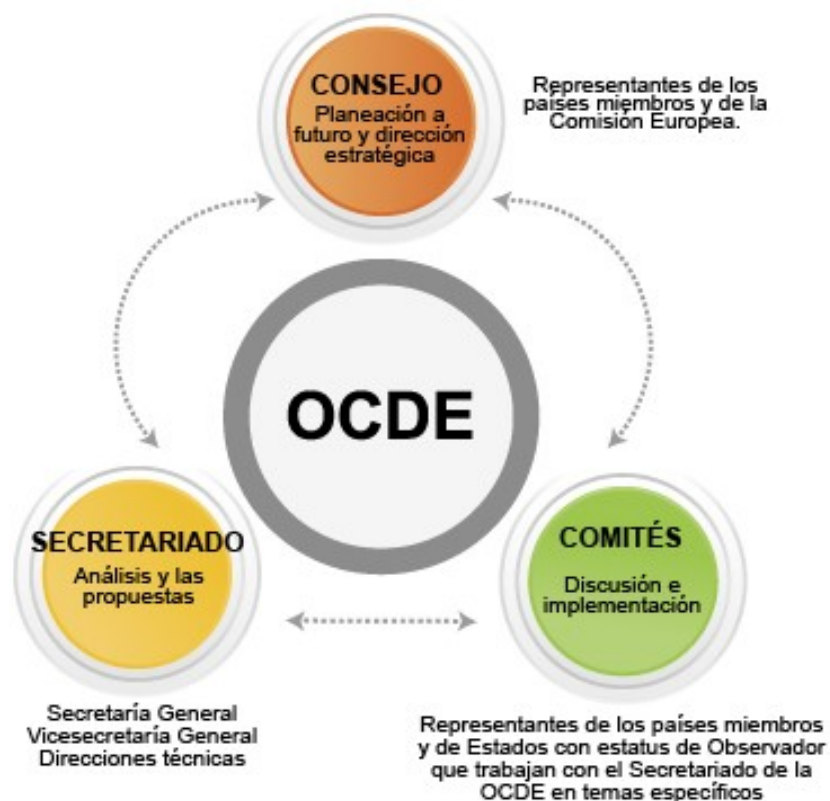
Para apoyar este proceso, la Unidad de Diseño y Evaluación de Políticas de la Subdirección General de Colciencias, junto con el equipo de Internacionalización de la Dirección General de Colciencias, presentan esta guía. En ella se explica la organización institucional interna que debe seguirse para la interacción y el trabajo con el Comité de Política Científica y Tecnológica (CSTP) de la OCDE. Específicamente contempla los siguientes aspectos:

- Funcionamiento de la OCDE, el Comité de Política Científica y Tecnológica y sus Grupos de trabajo.
- Canales de comunicación directa con la Organización y formas de interacción.
- Responsables al interior de Colciencias de la interacción técnica con el CSTP y sus Grupos de Trabajo.
- Procedimiento para participar en los espacios internacionales de la OCDE y para el envío de información.

1. ¿Qué es la OCDE?

- La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE es una organización intergubernamental fundada en 1960, que proporciona un foro en el que los gobiernos trabajan juntos para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes.
- La OCDE aglomera 37 países con economías de mercado quienes determinan la dirección estratégica de la organización.
- Captura una gran cantidad de información en distintos temas, la cual es consolidada y analizada para apoyar la formulación de políticas orientadas a incrementar la prosperidad y a combatir la pobreza a través del crecimiento económico y la estabilidad financiera.
- Está dividida en tres órganos principales que se encargan de cumplir con las funciones que se mencionan más adelante. Estos órganos son el Consejo, el Secretariado General y los Comités.

Gráfico 1. Estructura básica de la OCDE



Fuente: <http://www.oecd.org/about/>

El Consejo es el órgano que toma las decisiones. Está compuesto por un representante de cada país más uno de la Comisión Europea. Se reúne una vez al año a nivel ministerial y mantiene reuniones constantes a nivel de delegaciones permanentes en la OCDE. Las

reuniones del Consejo son presididas por el Secretario General y sus decisiones son ejecutadas por el Secretariado.

El Secretariado está compuesto por un personal de 2.500 trabajadores (economistas, abogados, científicos y otros profesionales) y se encarga de apoyar las actividades de los comités y garantizar el cumplimiento de las directrices estratégicas del Consejo.

Los Comités son espacios de discusión y revisión de temas específicos de política como comercio internacional, ciencia, empleo, educación, mercados financieros, etc. Existen cerca de 250 comités, Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos en la OCDE que reúnen cerca de 40 mil expertos de los países miembros y observadores todos los años.

La OCDE desarrolla su trabajo monitoreando constantemente las actividades de sus países miembros y eventualmente de otros países, en diversas áreas de la política pública. El Secretariado de la OCDE se encarga de analizar los datos obtenidos, los comités discuten sobre formulación y revisión de políticas y el Consejo toma decisiones que se transforman en recomendaciones (*soft law*) para los Gobiernos que integran la Organización. El flujo de estas actividades se ilustra de forma genérica en el Gráfico 2.

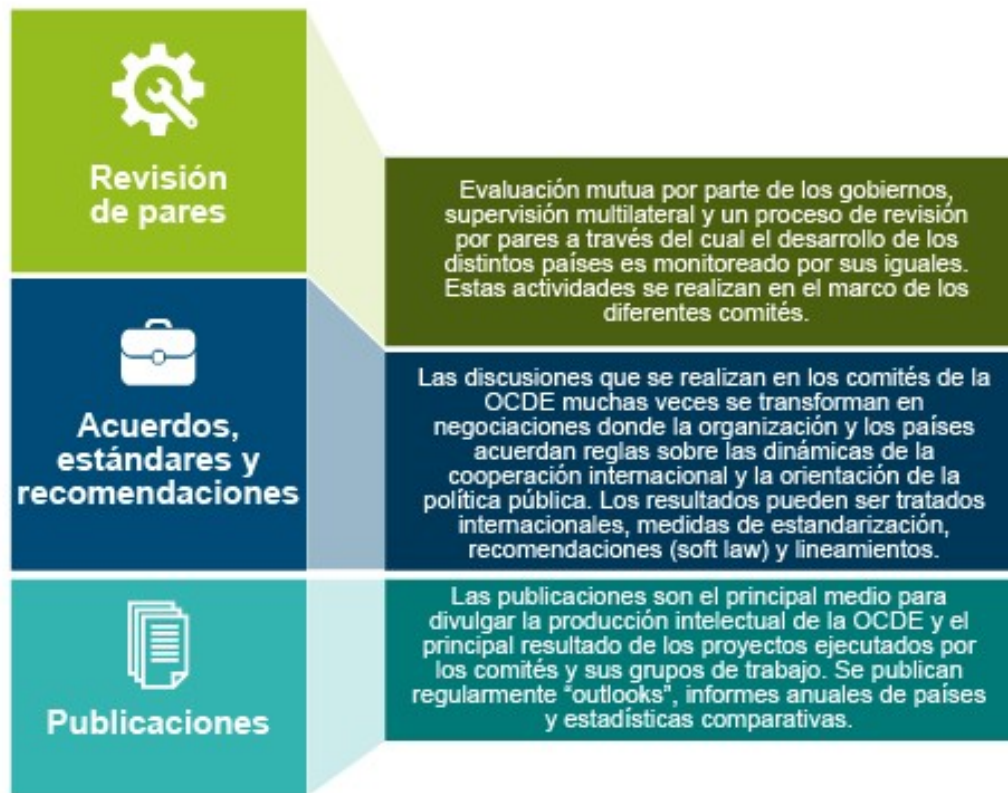
Gráfico 2. Funcionamiento de la OCDE



Fuente: elaboración propia con base en la OCDE

Las actividades de la OCDE tienen tres tipos de productos principales, explicados a continuación:

Gráfico 3. Productos de la OCDE



Fuente: Elaboración propia

El Comité en el que se discuten los asuntos concernientes a la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación es el **Comité de Política Científica y Tecnológica (CSTP)**.

El CSTP fue fundado a principios de los años 70 del siglo pasado con el nombre que posee en la actualidad, sin embargo, ha existido desde la fundación de la OCDE bajo otros nombres. Tiene su propio consejo directivo y mantiene sesiones ordinarias dos veces al año (marzo y octubre). Puede considerarse además como uno de los espacios multilaterales más importantes para propiciar un efectivo intercambio y discusión de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTeI) a nivel internacional.

El CSTP desarrolla sus actividades con el apoyo de cuatro grupos de trabajo, los cuales se ocupan de aspectos específicos de la Política de CTeI. Son ellos:

- Grupo de Expertos Nacionales en Estadística e Indicadores de Ciencia y Tecnología – NESTI;
- Grupo de Trabajo en Política de Innovación Tecnológica – TIP;
- Grupo de Trabajo en Biotecnología, Nanotecnología y Tecnologías Convergentes – BNCT;
- Foro Mundial de la Ciencia – GSF.

Cada grupo de trabajo tiene un cuerpo directivo y personal propio para desarrollar de forma independiente sus actividades. Al igual que el CSTP, se reúnen bianualmente en sesiones ordinarias de trabajo para dar seguimiento a los proyectos que se encuentran en desarrollo. A continuación se explica el alcance de sus actividades:

Cuadro 1. Los grupos de trabajo

OBJETIVOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO
<p>NESTI (National Experts on Science and Technology Indicators). Tiene como tarea monitorear, supervisar y direccionar la coordinación de la labor estadística en CTel y contribuir al desarrollo de indicadores y análisis cuantitativos. (https://www.innovationpolicyplatform.org/oecd-working-party-national-experts-science-and-technology-indicators-nessi)</p>
<p>TIP (Working Party on Innovation and Technology Policy). Asesora con base en evidencia sobre políticas de CTel que ayuden al mejoramiento de la productividad, el crecimiento económico sostenible e inclusivo, el fortalecimiento de las instituciones públicas de investigación y sus contribuciones a la innovación y el rendimiento económico, así como al fomento de la creación de empresas basadas en la ciencia y la tecnología. (http://www.oecd.org/sti/inno/working-group-on-innovation-and-technology-policy.htm)</p>
<p>BNCT (Working Party on Nanotechnology, Biotechnology and Convergent Technologies). Tiene como objeto asesorar sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo responsable de la biotecnología, la nanotecnología y tecnologías convergentes; ayudar a la comprensión y la gestión de la naturaleza cambiante de la investigación, el desarrollo y la innovación en las ciencias debido a tendencias como el desarrollo de una bioeconomía mundial, la convergencia tecnológica, la digitalización, el aumento de la complejidad y los sistemas de enfoques; y asesorar sobre cómo éstas nuevas tecnologías de investigación e innovación pueden contribuir a hacer frente a los desafíos globales (i.e. cambio climático, salud, agua, energía, etc). (https://www.innovationpolicyplatform.org/oecd-working-party-bio-nano-and-converging-tech-bnct)</p>
<p>GSF (Global Science Forum). Es un escenario para consultas y aprendizaje mutuo entre altos funcionarios de la política científica de los países miembro, realizando un trabajo analítico sobre cuestiones de política científica de alta prioridad. Como insumo para la formulación e implementación de políticas nacionales: i) explora oportunidades y mecanismos para la cooperación internacional nueva o mejorada en áreas prioritarias seleccionadas; ii) define marcos internacionales para la evolución de la política científica nacional o regional; y iii) aborda las dimensiones de política científica de los grandes temas de interés mundial. (http://www.oecd.org/sti/sci-tech/oecdglobalscienceforum.htm)</p>

Fuente: <http://www.oecd.org/about/>

El trabajo del CSTP y sus Grupos de Trabajo se organiza alrededor de Programas de Trabajo y Presupuesto (*Programme of Work and Budget - PWB*), con vigencia de dos años. Estos programas establecen los proyectos que serán llevados a cabo por los diferentes grupos de

trabajo durante el respectivo bienio, como forma de seguir las orientaciones expresadas en las declaraciones del propio Comité y la Organización misma.

1.1. ¿Cuál es la importancia del CSTP?

- Propicia la identificación e intercambio de buenas prácticas relacionadas con políticas actuales y emergentes.
- Estimula y contribuye al avance de nuevos enfoques de política pública para responder de manera más adecuada a las necesidades de los países.
- Su trabajo de medición soporta los análisis de política y ofrece evidencia para la formulación de políticas a partir de estadísticas de CTel comparables a nivel internacional, incluyendo nuevos indicadores.
- Constituye el mayor espacio de visibilización y negociación internacional en política de CTel.
- Sugiere estándares globales en términos de “soft law”, es decir, decisiones, recomendaciones y códigos de conducta que, aunque no han sido creadas por instituciones con poder legislativo, pretenden fijar los parámetros que deben respetar los Estados miembros de una organización internacional.

2. Antecedentes del ingreso a la OCDE

El proceso de acceso de Colombia a la OCDE inició en 2008, con el trabajo entre el Gobierno colombiano y el Centro de Desarrollo - *Development Center* (foro de diálogo entre los países OCDE y países en desarrollo para estimular el crecimiento económico y mejorar las políticas de gobierno). Desde entonces, el país avanzó de manera conjunta con la OCDE en un trabajo técnico y político para ser un miembro permanente de la Organización.

Gráfico 4. Oficialización de la candidatura colombiana



Fuente: Elaboración propia

Para su ingreso a la Organización, Colombia debía contar con el aval de los 23 Comités definidos por la OCDE, listados a continuación:

Cuadro 2. Listado de los Comités

Comité de Agricultura	Comité de trabajo sobre cohecho en transacciones comerciales internacionales
Comité de Salud	Comité de gobierno corporativo
Comité de Estadística	Comité de seguros y pensiones privadas
Comité de Competencia	Comité de asuntos fiscales
Comité de Protección del Consumidor	Comité de política ambiental
Comité de Política de Ciencia y Tecnología – CSTP	Comité de productos químicos
Comité de Inversión	Comité de gobierno público
Comité de Revisión de Desarrollo Económico y de Políticas de Educación	Comité de Política Regulatoria
Comité de Políticas de Desarrollo Territorial	

La obtención del aval por parte de estos Comités se obtuvo a través de la aceptación de 230 declaraciones y recomendaciones, llamadas en adelante, “instrumentos” legales¹. Adicionalmente, fue necesaria la elaboración de planes para garantizar su adopción e implementación en la política nacional.

Los instrumentos legales relacionados con ciencia, tecnología e innovación fueron doce (12), de los cuales seis (6) se refieren a aspectos de política pública y seis (6) se refieren a biotecnología. La implementación de los seis primeros es revisada por el CSTP y la implementación de los otros seis es revisada por el BNCT (véase Cuadro).

Colciencias, como representante de Colombia en los asuntos de CTel, recibió en octubre y diciembre del 2015, la opinión formal positiva del CSTP y su Grupo de Trabajo BNCT, respecto al plan de implementación elaborado, con lo cual se dio por terminada satisfactoriamente su parte en el proceso de acceso del país. En mayo de 2018 culminó el proceso con los 23 Comités que habían sido establecidos como requerimiento y el país fue aceptado oficialmente como miembro de pleno derecho en la OCDE y sus comités.

Cuadro 3. Listado de los instrumentos

Instrumentos legales del CSTP y el BNCT	
Nombre del instrumento	Tipo
• Declaración sobre el Futuro de las Políticas en Ciencia y Tecnología	Instrumento de política para ciencia y tecnología

¹ Los instrumentos legales son las recomendaciones que la OCDE realiza formalmente a los países miembros y aspirantes, mediante las que se busca orientar las políticas. Si bien no se genera un compromiso legal de cumplir con ellas, su adopción implica un compromiso implícito de adoptarlas (“soft law”).

• Declaración sobre la cooperación en Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Sostenible	Instrumento de política para ciencia y tecnología
• Declaración y recomendación sobre acceso de datos de investigaciones financiadas con recursos públicos	Instrumento de política para ciencia y tecnología
• Recomendación sobre el marco general de principios para la cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología	Instrumento de política para ciencia y tecnología
• Recomendación sobre los principios para facilitar la cooperación internacional en tecnología entre empresas	Instrumento de política para ciencia y tecnología
• Recomendación sobre manejo ensayos clínicos	Instrumento de política para ciencia y tecnología
• Recomendación sobre aplicaciones de Organismos con DNA recombinante en Industria, Agricultura y Ambiente	Instrumento de biotecnología
• Recomendación sobre licenciamiento de invenciones genéticas	Instrumento de biotecnología
• Recomendación sobre Aseguramiento de Calidad de Pruebas de Genética Molecular	Instrumento de biotecnología
• Recomendación sobre Biobancos Humanos y Bases de Datos para la Investigación Genética	Instrumento de biotecnología
• Recomendación sobre evaluación de la sostenibilidad de productos biobasados	Instrumento de biotecnología
• Lineamientos de buenas prácticas en materia de Centros de Recursos Biológicos	Instrumento de biotecnología

3. Formas de interacción con el CSTP y sus Grupos de Trabajo

Existen por lo menos 7 formas concretas de participación en el CSTP y sus Grupos de Trabajo. Cada una de ellas involucra actividades y responsables diferentes:

- Asistencia a las sesiones del CSTP y de los Grupos de Trabajo
- Asistencia a talleres, simposios y foros
- Asistencia a reuniones ministeriales
- Participación en proyectos
- Realización de estudios de caso
- Envío de información e indicadores
- Organización de conferencias y eventos

Las tres primeras exigen la movilidad de un representante de Colciencias.

3.1. Asistencia a las sesiones del CSTP y de los Grupos de Trabajo

Las sesiones formales del CSTP y de sus Grupos de Trabajo representan los espacios de socialización del avance general de los proyectos y el espacio de comunicación oficial con los representantes gubernamentales de los demás países. Estas reuniones se realizan dos veces al año de forma ordinaria, una en cada semestre del año.

Cada Grupo de Trabajo tiene sus propias sesiones que, sumadas a las sesiones del CSTP, completan 10 sesiones anuales en el Centro de Conferencias de la OCDE en París. Estas sesiones deben contar con la asistencia de personal de nivel Directivo y Asesor de Colciencias y debe procurarse asistir a todas.

En caso de que no sea posible la participación de delegados de Colciencias, debe solicitarse el apoyo de la Embajada de Colombia en París para que uno de sus funcionarios asista en representación del país, para lo cual Colciencias remitirá los documentos e insumos necesarios. Las sesiones formales deben contar siempre con la presencia de un representante del Gobierno Colombiano, preferiblemente de Colciencias.

3.2. Asistencia a talleres, simposios y foros

Los talleres, simposios y foros son actividades recurrentes que realizan cada uno de los Grupos de Trabajo y el Comité, usualmente como parte de los proyectos en desarrollo o para tratar otros temas importantes. Estas actividades suceden durante todo el año y son espacios de trabajo y socialización.

La participación en estos eventos debe priorizarse de acuerdo con la participación o no del país en el proyecto específico sobre el cual se desarrollan, o con la relevancia que un tema particular tenga para los propósitos nacionales y/o institucionales.

Los talleres, simposios y foros generalmente abarcan temas muy específicos que pueden no ser del interés de Colciencias. No obstante, otras entidades (públicas o privadas) que estén involucradas en el Sistema Nacional de CTel pueden tener interés de asistir y se puede delegar en ellas la participación. La entidad delegada debe reunirse con Colciencias para realizar un ejercicio de coordinación y comprometerse a entregar un informe de su visita.

3.3. Asistencia a reuniones ministeriales

A las reuniones ministeriales, como su nombre lo indica, asisten los ministros de ciencia de todos los países miembros y participantes. Cada comité de la OCDE realiza una reunión ministerial cada uno o dos años. El CSTP tiene su propia reunión ministerial y es un espacio al que solo debe asistir el Director General de Colciencias. A este espacio se recomienda asistir siempre, por instrucción del mismo Comité.

3.4. Participación en proyectos

Los proyectos establecidos en el *Programa de Trabajo y Presupuesto* bienal están a cargo de los grupos de trabajo y en ocasiones excepcionales, en cabeza del propio CSTP. Son realizados por personal técnico de la OCDE y recurren con frecuencia a expertos nacionales en los temas que desarrollan.

La participación en los proyectos implica, además de la asistencia a las actividades programadas (talleres, foros, entrevistas, etc.), el suministro de información y una contribución complementaria adicional.

Los grupos de expertos que los países envían para trabajar en un proyecto deben ser financiados por el país durante el tiempo que dure el proyecto. Los países también pueden beneficiarse de los resultados de los proyectos a través de financiación voluntaria, sin necesidad de enviar expertos.

Otras formas de interacción:

Otras formas de interacción con el CSTP no exigen el desplazamiento de delegados de la entidad.

3.5. Realización de estudios de caso

Los estudios de caso se dan en el marco de los proyectos del Programa de Trabajo y Presupuesto y tienen el propósito de ofrecer insumos para documentar y analizar el avance de los países en temas específicos.

Generalmente, la invitación a participar en los estudios de caso se da en las sesiones ordinarias del CSTP o los grupos de trabajo y posteriormente es reafirmada por correo electrónico. Cuando una invitación de este tipo llega a Colciencias, corresponde al Comité de Asuntos OCDE determinar su pertinencia y definir el(las) área(s) técnica(s) responsables por suministrar la información del estudio de caso de acuerdo con el Gráfico 5.

3.6. Envío de información estadística

El CSTP y sus Grupos de Trabajo solicitan constantemente el envío y actualización de datos estadísticos e indicadores de CTel, especialmente para incluir en publicaciones periódicas y realizar análisis comparativos. Para atender adecuadamente estas solicitudes, la Oficina Asesora de Planeación verificará la información, que será enviada posteriormente a la OCDE (ver más adelante rol Oficina Asesora de Planeación).

En estos casos la OCDE remite los formatos en los cuales se debe consolidar la información, así como el plazo establecido para su entrega.

3.7. Organización de conferencias y eventos

La OCDE invita eventualmente a los países miembros a ser la sede de eventos (ministeriales, talleres, simposios, foros, etc.). En caso de que Colombia decida organizar un evento OCDE-CSTP, la coordinación corresponde al equipo de Internacionalización con el apoyo técnico de las áreas técnicas de la entidad, según corresponda (ver más adelante rol equipo de Internacionalización).

4. Comité de Asuntos OCDE

El Comité de Asuntos OCDE es la instancia institucional en Colciencias que gestiona las formas de interacción con la OCDE, determinando cómo debe trabajar Colciencias con el CSTP y sus Grupos de trabajo, en cuáles espacios participa y cómo se da respuesta a solicitudes específicas.

Está conformado por el Subdirector General de Colciencias, quien lo preside, el Líder de la Unidad de Diseño y Evaluación de Política, quien lo convoca, un representante del equipo de Internacionalización, que ejerce la Secretaría Técnica del Comité, y un representante de la Oficina Asesora de Planeación. Cuando corresponda, se invitará a participar en el Comité de Asuntos OCDE al director o al jefe de oficina que sea el responsable técnico de los temas específicos que se aborden.

El Comité de Asuntos OCDE se reunirá en enero de cada año para definir los eventos a los que se asistirá, en cuáles se delegará a otras entidades y en cuáles se pedirá el apoyo de la Embajada de Colombia en París. Como resultado de esta reunión, se establece el Plan Anual de Visitas a la OCDE (ver formato en GINA) de Colciencias y su presupuesto (los gastos de tiquetes y viáticos).

Adicionalmente, se reunirá cada vez que se planee asistir a un evento del CSTP y sus Grupos de Trabajo con el propósito de asignar las responsabilidades para preparar las intervenciones e información pertinentes. De manera extraordinaria se reunirá para dar respuesta a alguna petición específica, cuya respuesta deberá revisar y aprobar la UDEP.

4.1. Rol Subdirección General:

La Subdirección General debe presidir el Comité y realizar la coordinación institucional para tomar decisiones sobre la participación en reuniones y proyectos, organización de actividades y envío de información.

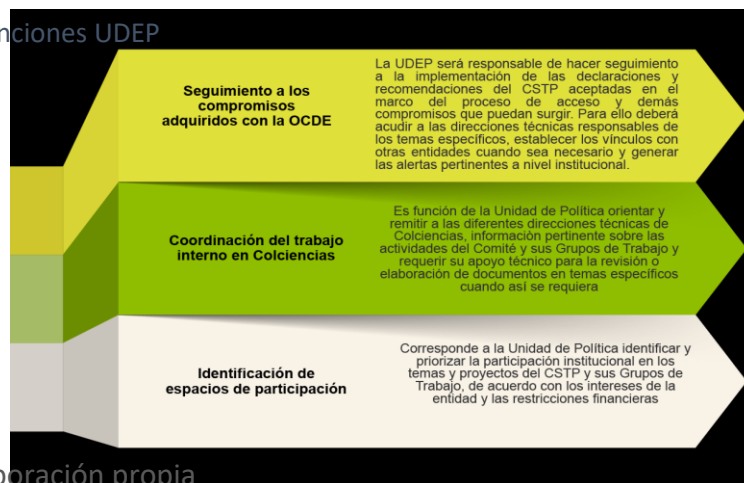
4.2. Rol Unidad de Diseño y Evaluación de Políticas – UDEP:

La Unidad de Diseño y Evaluación de Políticas de Colciencias es la encargada de producir, revisar y/o consolidar la información que en materia de política de CTel es remitida al CSTP. A su vez, cumple su rol como apoyo de la Subdirección General, en la coordinación institucional para la participación ante el CSTP y sus grupos de trabajo.

La UDEP se apoya en las Direcciones Técnicas, oficinas y programas para la generación de información y análisis relevantes y en la Secretaría Técnica para la interlocución con el CSTP y sus grupos de trabajo. Cualquier envío de información oficial a la OCDE deberá ser informado y aprobado previamente por la UDEP.

Las funciones específicas de la Unidad de Diseño y Evaluación de Política comprenden:

Gráfico 5. Funciones UDEP

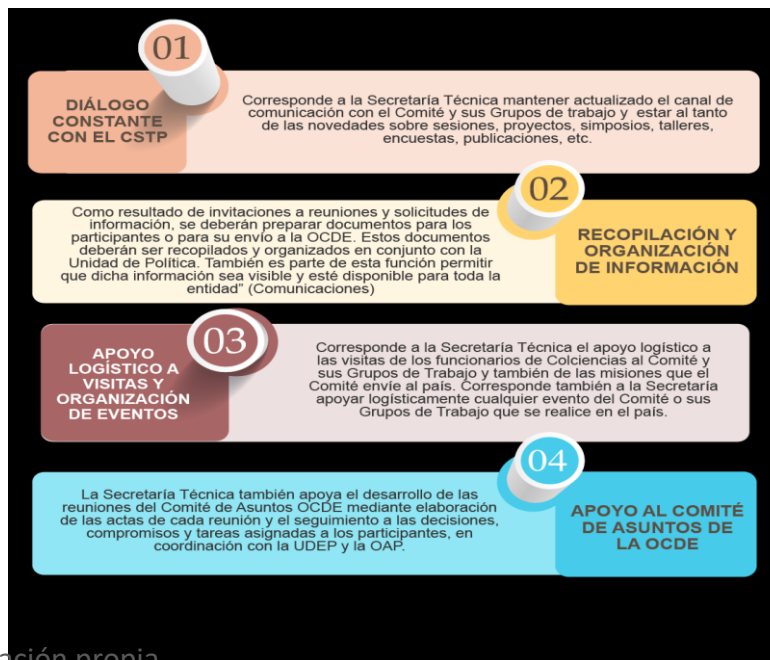


Fuente: Elaboración propia

4.3. Rol equipo de Internacionalización:

El equipo de Internacionalización ejerce la Secretaría Técnica del Comité. Como Secretaría es el punto de contacto institucional para la interacción con la OCDE y también el punto de centralización de la información resultante de dicha interacción. La persona a cargo de la Secretaría Técnica trabaja en conjunto con la Subdirección General de Colciencias y la Unidad de Diseño y Evaluación de Política.

Gráfico 6. Funciones de la Secretaría Técnica



Fuente: elaboración propia

De acuerdo con las funciones descritas, debe destacarse que el canal de comunicación oficial con el CSTP, y cualquiera de sus grupos de trabajo, es la Secretaría Técnica. Ésta debe centralizar la información que proviene de:

- El CSTP o sus Grupos de Trabajo para Colciencias
- El CSTP o sus Grupos de Trabajo para otras entidades del Sistema Nacional de CTel
- Colciencias para el CSTP o sus Grupos de Trabajo
- Otras entidades del Sistema Nacional de CTel al CSTP o sus Grupos de Trabajo (cuando corresponda)

La centralización de la información en la Secretaría Técnica pretende evitar la duplicidad de la información o la fragmentación de la misma, así como garantizar la trazabilidad de la interacción con el CSTP. Todo contacto con el Comité y sus Grupos de Trabajo debe establecerse a través de la Secretaría Técnica o, si existe un caso especial, mantener informada a esta sobre la interacción que se está manteniendo con la organización.

Para la participación en las sesiones del CSTP y sus Grupos de Trabajo, el área técnica o entidad correspondiente es responsable del diligenciamiento de toda o parte de la Ficha Técnica OCDE (ver formato en GINA) dependiendo de los temas que se discutirán en las sesiones descritos en la agenda; la Secretaría Técnica consolida la información; la UDEP realiza la revisión y validación y luego la Ficha es entregada por la Secretaría Técnica al delegado que asiste en representación de la entidad.

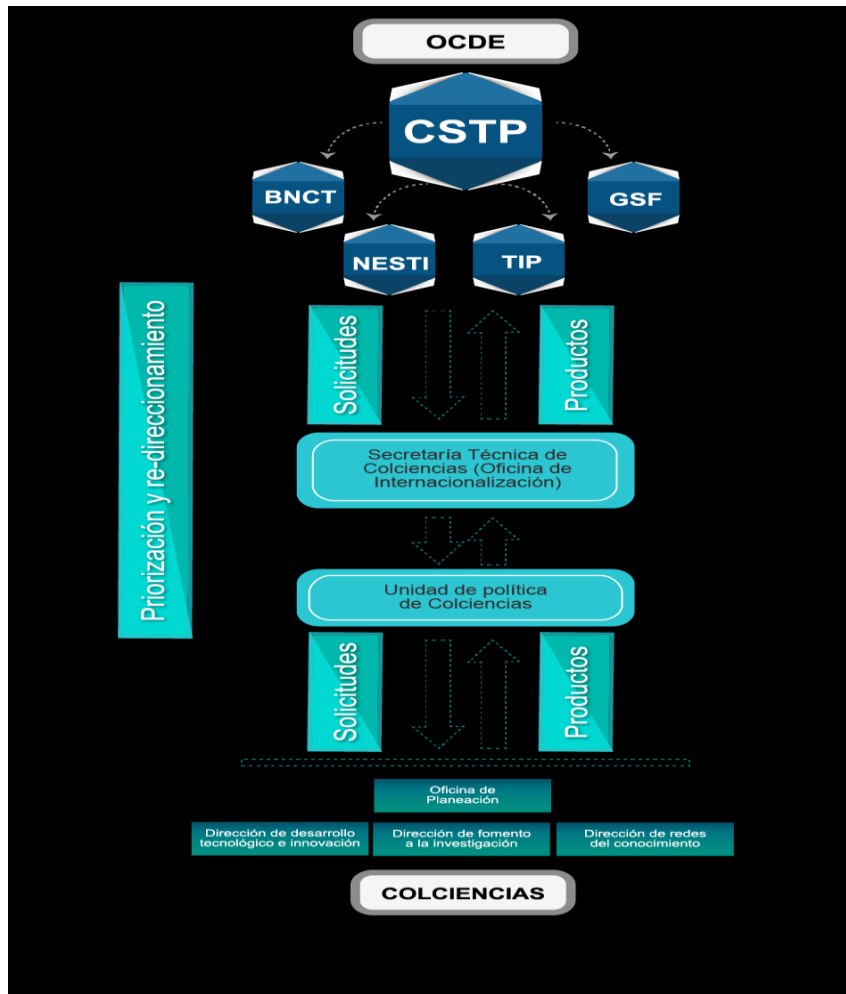
4.4. Rol Oficina Asesora de Planeación:

La Oficina Asesora de Planeación (OAP), como integrante del Comité de Asuntos OCDE y encargada de mantener al día los datos del Sistema Nacional de CTel, realiza la verificación y validación de la información que es solicitada por la OCDE cuando incluya datos estadísticos o cuantitativos producidos por la Entidad. Así mismo, es la contraparte en Colciencias del Grupo de Expertos en Estadística e Indicadores de CTel de la OCDE (ver Gráfico 8 más adelante).

Una vez la información sea solicitada por la OCDE, el Comité de Asuntos OCDE define el área o entidad que le corresponde producir la información y la OAP envía por correo electrónico la solicitud. La información deberá ser recibida con mínimo una semana antes de la fecha de entrega a la OCDE para revisión y consolidación por parte de la OAP y la UDEP. En los siguientes dos días, la OAP remitirá la información a la Secretaría Técnica para su envío a la OCDE, dentro del plazo establecido.

Gráfico 7. Ilustración del proceso de interacción y flujos de información Colciencias – CSTP

Fuente: Elaboración propia



Observaciones:

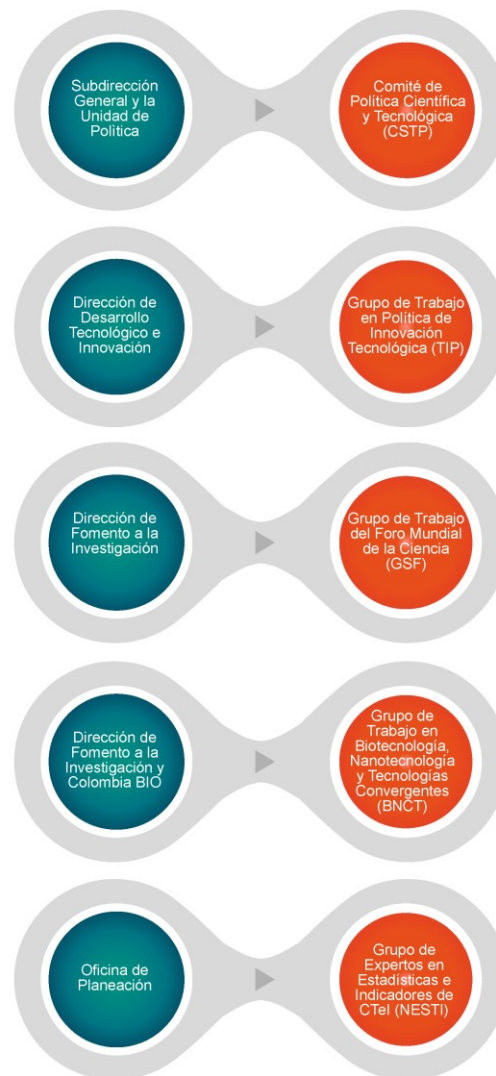
- La asistencia de funcionarios de Colciencias a las reuniones u otras actividades del CSTP debe ser financiada por la entidad. La OCDE no asume ningún tipo de gasto relacionado con dicha participación.
- Cada año se debe realizar el presupuesto de participación (relacionado principalmente con tiquetes y viáticos) según el Plan Anual de Visitas (ver formato en GINA) definido en el Comité de Asuntos OCDE.
- El trámite de las autorizaciones necesarias para que las asistencias se lleven a cabo debe realizarse idealmente siguiendo lo establecido en el Procedimiento Viáticos y Gastos de Viaje A102PR8 y Procedimiento de Gastos de desplazamiento A102PR18.
- Todo asistente a los espacios del Comité CSTP y sus Grupos de Trabajo debe presentar un informe que sintetice los aspectos más importantes de la reunión, taller u otro evento al que asistió, con el fin de mantener un registro de la interacción con la Organización. Los informes deben ser diligenciados en los formatos establecidos por la Entidad "Cumplido de Comisión A102PR8F03" e "Informe gastos de desplazamiento A102PR18F02", los cuales deben ser entregados a la Secretaría Técnica para su revisión y archivo.

Paso a paso de la interacción:

Todas las peticiones, actividades o invitaciones realizadas por el CSTP o sus Grupos de Trabajo, que sean recibidos por la Secretaría Técnica, o cualquier funcionario o contratista de Colciencias, deben ser notificadas a la Unidad de Diseño y Evaluación de Política, quien convocará al Comité de Asuntos OCDE para decidir los pasos a seguir.

El Comité de Asuntos OCDE se encargará de identificar el área técnica a nivel interno, o la entidad externa, que deberá vincularse a una tarea específica y determinará una hoja de ruta para realizar el trabajo. Para identificar el área técnica responsable a nivel interno, se debe tener en cuenta que los Grupos de Trabajo del CSTP tienen una contraparte temática en Colciencias, que debe apoyar desde lo técnico la interacción.

Gráfico 8. Correspondencia temática entre el CSTP y Colciencias



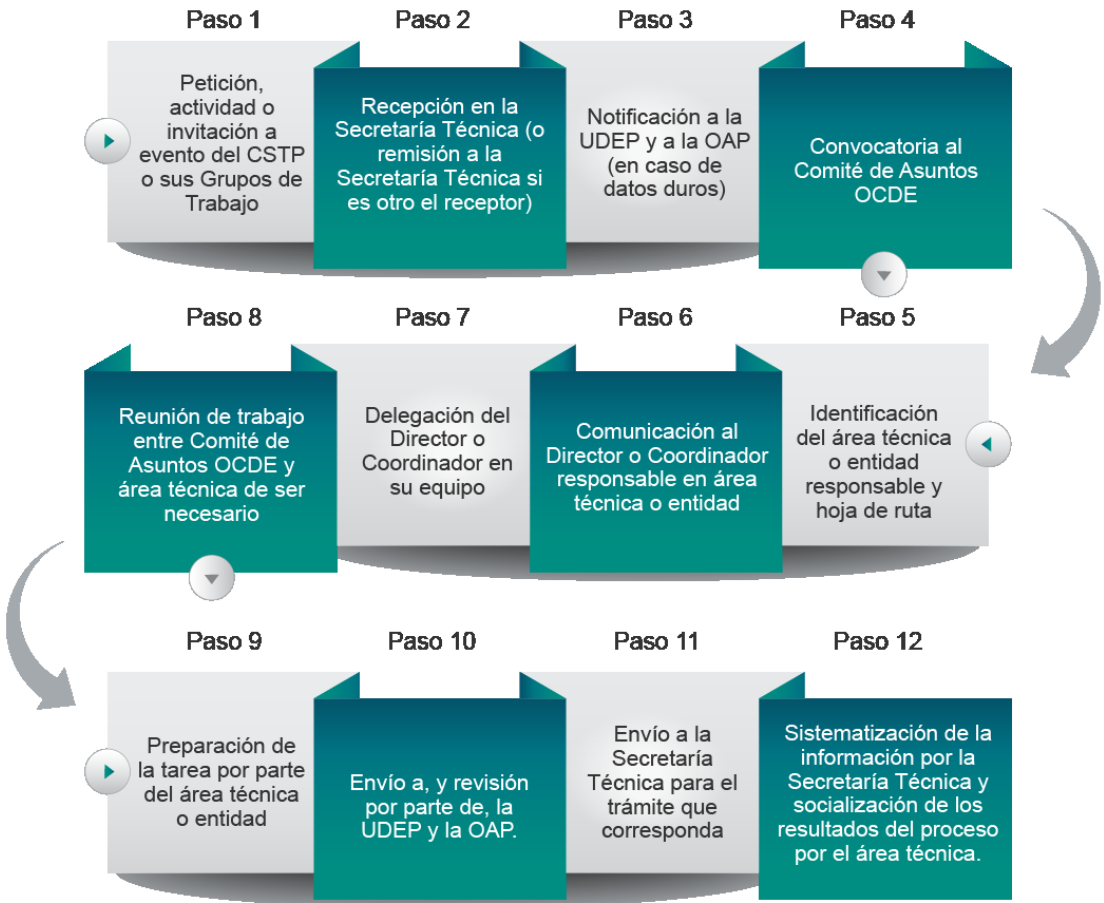
Fuente: Elaboración propia.

La Unidad de Diseño y Evaluación de Política y la Secretaría Técnica, en conjunto con los delegados de las áreas técnicas, realizarán una reunión (o más si es necesario) para coordinar el trabajo. La UDEP, la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría Técnica serán responsables de revisar la información remitida por las áreas técnicas.

Al final del proceso, la Secretaría Técnica recopilará todos los documentos, posiciones e información relevante producto del proceso de interacción con el CSTP o con sus Grupos de Trabajo.

Esta información será organizada y sistematizada en un repositorio institucional (Orfeo) y deberá dar cuenta de cómo ha sido el desarrollo del proceso, sus resultados y los responsables del mismo. Esto tiene como fin consolidar la memoria institucional sobre la interacción con la OCDE.

Gráfico 9. Paso a paso de la interacción Colciencias - CSTP /OCDE



5. Recomendaciones

- El compromiso con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es de largo plazo y exige un ejercicio permanente de revisión y mejoramiento de las prácticas de la administración pública en el país. Colciencias, como ente rector de la Política Nacional de CTel debe asumir igual compromiso ante el CSTP, buscando que los **avances, análisis y experiencias que se comparten en ese Comité sean difundidas e incorporadas**, con las adaptaciones pertinentes, en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Es imperativo dar cumplimiento a los planes de trabajo elaborados para la implementación de las declaraciones y recomendaciones del CSTP en el marco del proceso de acceso y mantener el ritmo de actualización y mejoramiento a la par con el de los miembros de la organización.
- La interacción con el CSTP y sus Grupos de Trabajo debe desarrollarse siempre bajo los lineamientos de esta Guía y todos los procedimientos internos deben seguir el conducto regular aquí establecido. La Guía debe ser revisada y actualizada, de acuerdo con los cambios que se presenten durante el proceso de interacción, lo que implica un ejercicio permanente de reflexión, mejoramiento y mayor inserción en las actividades del Comité y sus Grupos de Trabajo.



COLCIENCIAS

www.COLCIENCIAS.gov.co

